



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 4282/ 2019

EXPEDIENTE N° 7118/2019

Buenos Aires, 20 de Diciembre, 2019

Visto los artículos nro. 30 y 34 de la Ley n° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de solventar los gastos de necesidad y urgencia y erogaciones de funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación previos a la recepción de las partidas presupuestarias asignadas por decisión administrativa del presupuesto del año 2020, resulta conveniente dotar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal de fondos durante el receso del mes de enero del próximo ejercicio.

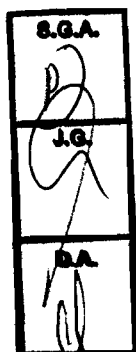
Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer que la Dirección de Administración liquide a favor de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, el primer día hábil del mes de enero del año próximo, un anticipo de caja por la cantidad de pesos ochocientos mil (\$800.000), el que será utilizado durante la feria judicial del mismo mes.

2º) Al momento de percibir los "Gastos de Funcionamiento" con la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2020, la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación deberá reintegrar el presente anticipo a la Dirección de Administración.

Regístrese, comuníquese a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION